

BASES DE POSTULACIÓN

CARGO COORDINADOR/A COMUNAL – SENDA PREVIENE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LUMACO – AÑO 2026

Las presentes Bases regulan el proceso de postulación, evaluación y selección de una persona natural para desempeñar el cargo de Coordinador/a Comunal del equipo SENDA Previene en la comuna de Lumaco, en conformidad con los principios de legalidad, probidad, transparencia, igualdad de oportunidades y no discriminación, y con las orientaciones técnicas del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) aplicables al programa.

1. Antecedentes generales

El/la Coordinador/a Comunal SENDA Previene es un rol clave para el diseño, implementación y monitoreo de la política local de prevención del consumo de alcohol y otras drogas, articulando acciones municipales, intersectoriales y comunitarias, y asegurando el cumplimiento de hitos programáticos y administrativos.

2. Perfil del cargo

2.1 Identificación del cargo

Nombre del cargo	Coordinador/a Comunal de Equipo Previene
Ubicación	Municipalidad de Lumaco
Personal a cargo	Sí (coordinación operativa/programática del equipo y actores asociados, según convenio)
Maneja presupuesto	Sí (gestión y seguimiento de ejecución presupuestaria del programa, según lineamientos y convenio)
Monto a administrar	Depende del municipio y del convenio vigente

2.2 Objetivo del cargo

Liderar y coordinar el diseño e implementación de la política de drogas a nivel local y la oferta programática de SENDA, generando redes de colaboración intermunicipales e intersectoriales en los ámbitos públicos y privados, con la finalidad de fortalecer factores protectores que contribuyan al bienestar integral de la población.

2.3 Funciones principales

- Brindar asesoramiento técnico especializado para la toma de decisiones municipales relacionadas con la prevención y recuperación del consumo de alcohol y otras drogas.
- Orientar la formulación e implementación de estrategias comunales de prevención, alineadas con las directrices nacionales y regionales de SENDA.
- Liderar el modelo de gestión comunal y promover la coordinación intersectorial con actores municipales, organizaciones sociales y la comunidad, con un enfoque orientado a resultados y generación de valor público.
- Liderar y garantizar la adecuada implementación de la oferta preventiva de SENDA en la comuna, acorde a orientaciones técnicas regionales.
- Monitorear y reportar hitos de implementación, ejecución presupuestaria y resultados programáticos mediante los sistemas dispuestos por SENDA.
- Asegurar el cumplimiento de requerimientos administrativos y presupuestarios, reportando de manera oportuna la implementación programática.
- Participar activamente en instancias de coordinación y monitoreo dispuestas por la Dirección Regional de SENDA.
- Informar oportunamente a la Dirección Regional sobre nudos críticos o brechas identificadas en el despliegue de la oferta.
- Facilitar y fortalecer la articulación con actores municipales, sectoriales y comunitarios, promoviendo el trabajo en red.
- Coordinar acciones de sensibilización e información a la ciudadanía en concordancia con lineamientos comunicacionales de SENDA e identificar necesidades específicas para priorizar intervenciones.

3. Requisitos del cargo

3.1 Formación

- Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o validado en Chile conforme a la legislación vigente.
- De preferencia carreras del área de las ciencias sociales: Sociología, Psicología, Trabajo Social, Antropología, Administración Pública, Ciencia Política u otras afines.
- Deseable: cursos, diplomados u otros en prevención del consumo de alcohol y otras drogas; y en diseño e implementación de proyectos sociales.

3.2 Experiencia

- Deseable: 2 años de experiencia profesional en el sector público o privado, de los cuales al menos 1 año sea liderando equipos de trabajo.
- Deseable experiencia en: sector público, trabajo con comunidades, prevención y consumo de alcohol y otras drogas, fundaciones y/o corporaciones de trabajo psicosocial.

3.3 Conocimientos y competencias

- Planificación y organización; trabajo colaborativo; comunicación interpersonal; orientación estratégica; pensamiento analítico; adaptación al cambio.
- Manejo de crisis y contingencia; conocimiento del trabajo municipal y coordinación intersectorial.
- Competencias para trabajo comunitario: liderazgo, coordinación de equipos, alianzas estratégicas, análisis de problemas, proactividad, manejo emocional, trabajo bajo presión, tolerancia a la frustración y relaciones interpersonales.
- Orientación a los principios institucionales de SENDA y enfoque de derechos, respeto por las personas y orientación social de las políticas públicas.

4. Condiciones de trabajo y modalidad de contratación

Condiciones de trabajo:

- Modalidad: Honorarios.
- Dedicación: Jornada completa (según lo indicado en estas Bases y el convenio).
- Ingreso mensual bruto referencial: \$ 1.446.751. (año 2026).

Naturaleza del vínculo:

La contratación se efectuará mediante convenio de prestación de servicios a honorarios, sin generar vínculo de subordinación y dependencia propio de una relación laboral funcionaria. La referencia a 'jornada completa' se entenderá como dedicación preferente al cumplimiento de productos, hitos y obligaciones del convenio, con disponibilidad para actividades programadas y coordinación territorial. El convenio definirá productos verificables (por ejemplo: plan comunal, reportes mensuales, reportabilidad en plataformas, cumplimiento de hitos de implementación y seguimiento de ejecución presupuestaria).

5. Documentos requeridos para postular

- Currículum vitae (con correo electrónico y teléfono de contacto).
- Certificado de título profesional.
- Copia de cédula de identidad por ambos lados.
- Certificados que acrediten formación adicional (si corresponde).
- Certificado de antecedentes para fines especiales (antigüedad no superior a 30 días a la fecha de cierre de postulación).
- Declaración jurada simple de no consumo de drogas ilícitas (según Anexo 1).
- Certificado de inhabilidad para trabajar con niños, niñas y adolescentes.

6. Postulación y recepción de antecedentes

La postulación deberá presentarse en sobre cerrado, indicando el asunto:
“Postulación Coordinador/a Comunal SENDA Previene Lumaco”.

Lugar de recepción:

Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Lumaco, ubicada en: calle Arturo N°505, de la Comuna de Lumaco.

Horario de recepción:

De lunes a viernes, en horario de funcionamiento de la Oficina de Partes 8:30 a 14:00 horas y desde 15:00 a 16:15 horas. La postulación será inadmisiblesi se presenta fuera de plazo.

7. Etapas, plazos y admisibilidad

Las fechas referenciales del proceso para el año 2026 son las siguientes:

Publicación y difusión de bases	Lunes 09 de febrero de 2026 (sitio web municipal y canales definidos con SENDA).
Recepción de postulaciones	Del 10 al 17 de febrero de 2026 (inclusive), hasta la hora de cierre de Oficina de Partes del último día.
Evaluación de antecedentes	Del 18 al 20 de febrero de 2026 (en coordinación con SENDA Regional).
Entrevistas	Del 23 al 27 de febrero de 2026. (Incluye entrevista técnica; evaluación psicolaboral opcional para preselección).

Admisibilidad:

Serán inadmisibles las postulaciones extemporáneas o que no acompañen documentos obligatorios. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Evaluadora podrá solicitar subsanación de antecedentes formales no esenciales dentro de un plazo breve, informando al correo indicado por el/la postulante.

8. Comisión Evaluadora

La evaluación será realizada por una Comisión Evaluadora integrada, a lo menos, por:

- Un/a representante de la Ilustre Municipalidad de Lumaco (quien presidirá).
- Un/a representante de SENDA Regional.
- Un/a profesional del área de Gestión de Personas y/o quien se designe por la Municipalidad.

La Comisión levantará acta por cada etapa, dejando constancia de admisibilidad, puntajes, fundamentos y antecedentes revisados (Anexo 3).

9. Sistema de evaluación y selección

9.1 Ponderaciones

- Evaluación curricular (formación/experiencia/capacitación): 40%.
- Entrevista técnica por competencias: 60%.

Evaluación psicolaboral (si se aplica): insumo complementario no ponderado, salvo que la Comisión defina ponderación previa y la publique como aclaración a las Bases antes de iniciar entrevistas.

9.2 Evaluación curricular (40%)

La evaluación curricular se realizará conforme a pauta (Anexo 2), considerando a lo menos:

- Nivel de formación y pertinencia del título.
- Formación adicional pertinente (cursos/diplomados).
- Experiencia profesional general y experiencia específica en prevención, trabajo comunitario, gestión territorial y/o trabajo municipal.
- Experiencia liderando equipos (si corresponde).

9.3 Entrevista técnica (60%)

La entrevista técnica evaluará competencias y ajuste al perfil, conforme a pauta (Anexo 2), incluyendo a lo menos:

- Conocimiento del rol y del modelo de gestión comunal SENDA Previene.
- Capacidad de planificación, organización y seguimiento (incluyendo reportabilidad).
- Habilidades de liderazgo, comunicación y coordinación intersectorial.
- Resolución de problemas, manejo de contingencias y trabajo bajo presión.
- Enfoque comunitario, pertinencia territorial y orientación a resultados.

9.4 Desempate y decisión final

En caso de empate en el puntaje final, se priorizará, en este orden: (i) mayor puntaje en entrevista técnica; (ii) mayor experiencia específica en prevención/gestión territorial; y (iii) decisión fundada en acta. La selección final se formalizará mediante el acto administrativo que corresponda.

10. Notificación, resultados y facultades del proceso

Los resultados serán notificados al correo electrónico informado por cada postulante y/o publicados por los canales institucionales que determine la Municipalidad. La notificación se realizará mediante comunicación formal (Anexo 4).

La Municipalidad podrá declarar desierto el concurso si no existen postulantes idóneos/as, o dejarlo sin efecto por razones fundadas de interés público, presupuestarias o programáticas, lo que se consignará en el acto administrativo correspondiente.

11. Probidad, confidencialidad y conflictos de interés

La persona seleccionada deberá observar el deber de probidad, informar oportunamente cualquier conflicto de interés y abstenerse de intervenir en decisiones en que tenga interés personal o de familiares cercanos. Asimismo, deberá mantener reserva respecto de información sensible a la que acceda por razón de su función, conforme a la normativa aplicable y a las instrucciones del programa.

12. Tratamiento de datos personales

Los datos personales aportados por los/as postulantes serán utilizados exclusivamente para fines del presente concurso, resguardándose conforme a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada. Solo accederá a ellos el personal estrictamente necesario para la evaluación. Los antecedentes podrán conservarse por el tiempo indispensable para fines de auditoría y control.

13. Consultas, aclaraciones y disposiciones finales

Cualquier consulta o solicitud de aclaración relativa a estas Bases deberá canalizarse por los medios institucionales que determine la Municipalidad. Las aclaraciones que modifiquen el sentido o alcance de las presentes Bases deberán ser publicadas oportunamente por los mismos canales de difusión.

ANEXO 1 – DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (NO CONSUMO DE DROGAS ILÍCITAS)

Yo, _____, cédula de identidad N°
_____, domiciliado/a en
_____, declaro bajo juramento que
NO consumo drogas ilícitas. Declaro, además, que los antecedentes proporcionados
en mi postulación son fidedignos y que autorizo su verificación para fines del presente
concurso.

Firma: _____ Fecha: ____ / ____ / 2026

ANEXO 2 – PAUTA DE PUNTAJES

A) Evaluación curricular (40%)

La Comisión asignará puntajes con un máximo de 100 puntos en esta etapa, luego se aplicará el 40% de ponderación.

Criterio	Descripción (referencial)	Puntaje máx.
Formación (título y pertinencia)	Título profesional (mínimo 10 semestres) y coherencia con ciencias sociales / gestión pública / afín.	25
Formación adicional	Cursos/diplomados en prevención, proyectos sociales, gestión territorial u otros pertinentes.	15
Experiencia profesional general	Años de experiencia profesional total (sector público/privado).	20
Experiencia específica	Prevención alcohol/drogas, trabajo comunitario, redes, gestión territorial, trabajo municipal.	30
Liderazgo de equipos	Experiencia liderando equipos o coordinando acciones intersectoriales.	10

B) Entrevista técnica (60%)

La Comisión asignará puntajes con un máximo de 100 puntos en esta etapa, luego se aplicará el 60% de ponderación.

Dimensión	Indicadores (referenciales)	Puntaje máx.
Conocimiento del rol y del modelo SENDA Previene	Comprensión del cargo, enfoque preventivo, coordinación con SENDA y municipio.	20
Planificación y seguimiento	Definición de objetivos, hitos, reportabilidad, control de avance.	20
Coordinación intersectorial y comunitaria	Trabajo en red, alianzas, participación comunitaria, pertinencia territorial.	20

Liderazgo y comunicación	Conducción de equipos, comunicación efectiva, negociación y articulación.	20
Resolución de problemas y contingencias	Manejo de crisis, adaptabilidad, toma de decisiones bajo presión.	20

C) Cálculo del puntaje final:

Puntaje final = (Puntaje curricular x 0,40) + (Puntaje entrevista técnica x 0,60).

ANEXO 3 – FORMATO DE ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA

En Lumaco, a ____ de _____ de 2026, siendo las ____ horas, se reúne la Comisión Evaluadora del concurso “Coordinador/a Comunal SENDA Previene Lumaco 2026”, integrada por:

_____ (Municipalidad de Lumaco)

_____ (SENDA Regional)

_____ (Gestión de Personas / designación municipal)

1) Nómina de postulaciones recibidas:

- (listar)

2) Admisibilidad (documentos obligatorios):

- (indicar admisible/inadmisible y fundamento)

3) Evaluación curricular (puntajes):

- (tabla o lista con puntajes y observaciones)

4) Entrevista técnica (puntajes):

- (tabla o lista con puntajes y observaciones)

5) Resultado final y decisión fundada:

- (seleccionado/a, lista de espera si aplica, y fundamentos)

Sin más que tratar, firman los/as integrantes:

Nombre y firma

Nombre y firma

Nombre y firma

ANEXO 4 – CARTA / CORREO TIPO DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO

Asunto: Resultado concurso Coordinador/a Comunal SENDA Previene Lumaco 2026

De: Ilustre Municipalidad de Lumaco

Para: [Nombre postulante] – [correo]

Fecha: ____ / ____ / 2026

Junto con saludar, se informa que, concluido el proceso de evaluación del concurso “Coordinador/a Comunal SENDA Previene Lumaco 2026”, y conforme a las Bases, la Comisión Evaluadora ha resuelto lo siguiente:

Resultado: [Seleccionado/a / No seleccionado/a / Lista de espera].

Puntaje final: [____] puntos.

En caso de resultar seleccionado/a, se indicarán los pasos siguientes para la suscripción del convenio a honorarios y entrega de antecedentes adicionales, si correspondieren.

Saluda atentamente,

—

[Nombre / Cargo]

Ilustre Municipalidad de Lumaco